GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-154-GDEBA-SSTAYLMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-21060452-GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO la Ley Nº 15.477, la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22 y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones Nº RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019- 76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y Nº 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2026-21060452-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del segundo llamado de la Licitación Pública N° 7/26, tendiente a la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2, la Dirección de Asistencia Crítica y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicitan la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería contemplando un estimativo de diez mil cien (10.100) pallets mensuales (entrada, almacenaje y salida); las áreas manifiestan que motiva el requerimiento la cantidad de procesos administrativos tendientes para la adquisición de bienes promovidos por este Ministerio, que por su perfeccionamiento y su carácter voluminoso impactan en el acopio y la capacidad actual de almacenamiento y logística; informando asimismo plazo y lugar de entrega;

Que en tal sentido se acompaña IF-2026-21284482-GDEBA-DCYCMDCGP, con el detalle de las cantidades y especificaciones, en número de orden 3;

Que en números de orden 5/7 se acompañan presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 12 se adjunta nota dirigida a la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la Solicitud de Gastos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557;

Que en número de orden 16 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, el presupuesto con el menor valor asciende a la suma de pesos mil ochocientos setenta y ocho millones seiscientos mil ($1.878.600.000,00);

Que en número de orden 17 se incorpora nota dirigida al Organismo Provincial de Contrataciones, y en número de orden 37 se agrega la intervención de dicho organismo;

Que por RESO-2026-128-GDEBA-SSTAYLMDCGP de fecha 28 de agosto de 2026, obrante en número de orden 44 se autorizó y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2026-30399229-GDEBADCYCMDCGP), y Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-303794438-GDEBADCYCMDCGP) de la Licitación Pública N° 07/26 , tendiente a la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería, con un plazo de prestación del servicio de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, con un estimativo de cuatro mil quinientos (4.500) pallets mensuales en la Zona I y con un estimativo de cinco mil seiscientos (5.600) pallets mensuales en la Zona II, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cincuenta por ciento (50%) en caso de resultar necesario ante eventual incremento de los bienes adquiridos con el fin de brindar la correcta asistencia a la población destinataria de dichos bienes, dado el contexto de crisis social y económica actual y, prorrogarla por igual periodo de tiempo;

Que en números de orden 58, 59, 61 y 62, respectivamente, obran constancias de publicaciones en el sitio del Boletín Oficial, Web Provincial, e invitaciones a cámaras empresariales y a proveedores del rubro, de conformidad con lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el artículo 2º del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y N° 92/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en número de orden 63 obra Circular Aclaratoria, y en números de orden 64 y 65 obran constancias de publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web Provincial;

Que en número de orden 66, luce el Acta de Apertura realizada el día 11 de septiembre de 2026, donde consta que se presentaron cuatro (4) firmas: ALIMENTOS FRANSRO SRL., NORTEALIM S.R.L., SERVI GALO S.R.L., y AUGE MAGAYIS S.R.L.;

Que asimismo surge que fueron adquiridos seis (6) Pliegos;

Que en número de orden 71 se agrega el cuadro comparativo de ofertas;

Que en número de orden 85 la Comisión Asesora de Preadjudicaciones emite Dictamen, informa que se procedió a declarar fracasados todos los renglones del procedimiento por no reunir los requisitos administrativos, técnicos y/o económicos necesarios;

Que en números de orden 86 y 87 se adjuntan constancias de notificación electrónica de la Preadjudicación a la firma;

Que en número de orden 93 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que en virtud de no reunir los oferentes, los requisitos administrativos, técnicos y/o económicos necesarios, el llamado autorizado mediante RESO-2026-128-GDEBA-SSTAYLMDCGP resultó fracasado, y por lo expuesto ha elaborado el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a un segundo llamado (PLIEG-2026-37783051-GDEBA-DCYCMDCGP) obrante en número de orden 90, y Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-37782030-GDEBA-DCYCMDCGP) obrante en número de orden 91, que regirán la presente contratación, en el marco del encuadre normado por Ley N° 13.981, artículo 10, 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17, Licitación Pública, del Anexo I del Decreto N° 59/19, siendo necesaria su aprobación a fin de proseguir con la sustanciación del mismo;

Que en virtud de lo expuesto, la citada Dirección solicita realizar el pertinente acto administrativo que declare fracasado el primer llamado por los motivos expuestos y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas anteriormente mencionados, que regirán la presente Licitación Pública N° 07/26, sustanciando su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, en los términos del artículo 15° y 18° de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, para continuar con el trámite correspondiente;

Que la mencionada Dirección elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2026-37783051-GDEBADCYCMDCGP), y III- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-37782030-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019- 59- GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, para el día 4 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/ y en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley Nº 13.981, y sus modificatorias, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el DECRE-2024- 205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 7/26, tendiente a la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería, aprobado por RESO-2026-128- GDEBA-SSTAYLMDCGP de fecha 28 de agosto de 2026, Proceso de Compra N° 532-0644-LPU26, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el segundo llamado a Licitación Pública N° 07/26 tendiente a la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2026-37783051-GDEBA-DCYCMDCGP), y Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026- 37782030-GDEBA-DCYCMDCGP), con un período de prestación del servicio de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, contemplando un estimativo de diez mil ciento (10.100) Pallets mensuales (entrada, almacenaje y salida) con una localización del predio logístico en la Zona I de cuatro mil quinientos (4.500) Pallets por mes y Zona II cinco mil seiscientos (5.600) Pallets por mes, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cincuenta por ciento (50%) en caso de resultar necesario ante eventual incremento de los bienes adquiridos con el fin de brindar la correcta asistencia a la población destinataria de dichos bienes, dado el contexto de crisis social y económica actual y, prorrogarla por igual periodo de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 04 de noviembre de 2026 a las 11.00 horas y se realizará a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido conforme el IF2026-21652202-GDEBA-DCYCMDCGP. Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557 y presupuesto diferido 2027, por la suma total de pesos mil ochocientos setenta y ocho millones seiscientos mil ($1.878.600.000,00).

ARTÍCULO 5º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI Nº 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Rodrigo Martin ARNAIZ DNI N° 33.551.721.

ARTÍCULO 6º. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, y su publicación en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7°. Comunicar al SINDMA, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by OLIVA Debora Yanina
Date: 2026.10.22 10:01:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Debora Yanina Oliva
Subsecretaria
Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.22 10:02:04 -03'00'